

LA PLATA, 6 de septiembre de 2019.-

INSTRUCTIVO PARA EL INCREMENTO DE LOS TRAMOS Y TOPES DE INGRESO Y
MONTOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

I) INTRODUCCIÓN:

- 1) El presente instructivo es inherente al proyecto de decreto que modifica el monto, los tramos y los topes de remuneraciones y haberes para el régimen de las asignaciones familiares.
- 2) Fijar a partir del 1º de **septiembre** de 2019 los montos, tramos y topes de remuneraciones y haberes para las prestaciones del régimen de asignaciones familiares dispuesto por el Decreto N°1516/04 y modificatorios, en los valores que se determinan en los Anexos 1 y 2.
- 3) Se excluyen de las prestaciones del proyecto de Decreto de referencia, con excepción de las asignaciones familiares por hijos con discapacidad, a los trabajadores cuyo grupo familiar perciba un ingreso inferior a pesos **tres mil ciento cincuenta (\$3.150)** o superior a pesos **ciento veintinueve mil ciento noventa (\$129.190)**, que se calculará en función de la totalidad de los ingresos correspondientes al grupo familiar.
- 4) Se excluyen de las prestaciones del proyecto de Decreto aludido, con excepción de las asignaciones familiares por hijos con discapacidad, a los beneficiarios del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías cuyo grupo familiar en su conjunto, perciba ingresos superiores a pesos **ciento veintinueve mil ciento noventa (\$129.190)**.
- 5) La percepción de un ingreso superior a pesos **sesenta y cuatro mil quinientos noventa y cinco (\$64.595)** por uno de los integrantes del grupo familiar, excluye a dicho grupo, del cobro de las asignaciones familiares, aun cuando en la totalidad de los ingresos no alcance al límite máximo establecido en los puntos 3 y 4, según corresponda. No quedarán alcanzadas en las limitaciones del presente artículo las asignaciones familiares por hijos con discapacidad.
- 6) A los fines del cálculo del ingreso del grupo familiar no deberán computarse los conceptos salariales no sujetos a aportes de ley previsionales y asistenciales, como así tampoco el Sueldo Anual Complementario, así lo establece el artículo 1º del Decreto 2060/04.
- 7) A efectos de acceder al cobro de las asignaciones familiares, el personal alcanzado por la medida deberá haber completado la declaración jurada en el portal de la Subsecretaría de Capital Humano, www.rrhh.gba.gov.ar -creado por Decreto N°721/2013, adjuntando la documentación que allí se solicita. Asimismo dicha declaración jurada deberá haber sido convalidada por los Organismos Sectoriales de Personal, o quien haga sus veces dentro de cada organismo, a través del Sistema Único de Administración de Personal (SIAPE) a efectos de poder efectuarse el pago correspondiente.

ANEXO 1: Asignaciones familiares
para el personal en actividad dependiente de la Administración Pública Provincial.

Vigente a partir del 1° de septiembre de 2019

PRESTACIÓN	MONTO
ASIGNACIÓN POR HIJO	
Ingreso del grupo familiar entre \$3.150 y \$27.401	\$ 2.030
Ingreso del grupo familiar entre \$27.401,01 y \$40.190	\$ 1.188
Ingreso del grupo familiar entre \$40.190,01 y \$46.400	\$ 715
Ingreso del grupo familiar entre \$46.400,01 y \$129.190	\$ 366
ASIGNACIÓN POR HIJO CON DISCAPACIDAD	
Ingreso del grupo familiar hasta \$27.401	\$ 6.620
Ingreso del grupo familiar entre \$27.401,01 y \$40.190	\$ 4.070
Ingreso del grupo familiar superior a \$40.190	\$ 2.566
ASIGNACIÓN PRENATAL	
Ingreso del grupo familiar entre \$3.150 y \$27.401	\$ 2.030
Ingreso del grupo familiar entre \$27.401,01 y \$40.190	\$ 1.188
Ingreso del grupo familiar entre \$40.190,01 y \$46.400	\$ 715
Ingreso del grupo familiar entre \$46.400,01 y \$129.190	\$ 366
ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL	
Ingreso del grupo familiar entre \$3.150 y \$129.190	\$ 1.478
ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD	
Sin tope de ingreso del grupo familiar	\$ 2.956
ASIGNACIÓN POR NACIMIENTO	
Ingreso del grupo familiar entre \$3.150 y \$129.190	\$ 2.058
ASIGNACIÓN POR ADOPCIÓN	
Ingreso del grupo familiar entre \$3.150 y \$129.190	\$ 12.329
ASIGNACIÓN POR MATRIMONIO	
Ingreso del grupo familiar entre \$3.150 y \$129.190	\$ 3.083

ANEXO 2: Asignaciones familiares para los beneficiarios del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía.

Vigente a partir del 1º de septiembre de 2019

PRESTACIÓN	MONTO
ASIGNACIÓN POR HIJO	
Ingreso del grupo familiar entre \$3.150 y \$27.401	\$ 2.030
Ingreso del grupo familiar entre \$27.401,01 y \$40.190	\$ 1.188
Ingreso del grupo familiar entre \$40.190,01 y \$46.400	\$ 715
Ingreso del grupo familiar entre \$46.400,01 y \$129.190	\$ 366
ASIGNACIÓN POR HIJO CON DISCAPACIDAD	
Ingreso del grupo familiar hasta \$27.401	\$ 6.620
Ingreso del grupo familiar entre \$27.401,01 y \$40.190	\$ 4.070
Ingreso del grupo familiar superior a \$40.190	\$ 2.566
ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL	
Ingreso del grupo familiar entre \$3.150 y \$129.190	\$ 1.478
ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD	
Sin tope de ingreso del grupo familiar	\$ 2.956
ASIGNACIÓN POR CÓNYUGE	
Ingreso del grupo familiar hasta \$129.190	\$ 488